

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali, Valle veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

<b>Auto:</b>	1119
<b>Radicado</b>	76001311001220210013700
<b>Proceso</b>	PROCESOS ESPECIALES (AMPARO DE POBREZA)
<b>Solicitante(s):</b>	JENNIFER MOSQUERA MOSQUERA
<b>Tema y subtemas:</b>	AMPARO DE POBREZA- RELEVA ABOGADO

Procede el Despacho a relevar del cargo de apoderada en amparo de pobreza Al abogado GABRIEL PAVAS CALDON y a designar su reemplazo, en la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA presentada por la señora JENNIFER MOSQUERA MOSQUERA, previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

Observa el Despacho que la presente solicitud fue resuelta el 26 de abril de 2021, designando a un profesional del derecho para que adelantara el proceso que requiere el solicitante. Dicha actuación se le notificó tanto a la señora JENNIFER MOSQUERA MOSQUERA, como al apoderado designado a través de correo electrónico, quedando a espera que esta última aceptara la designación.

Designación que a la fecha aún no ha sido aceptada, y la cual la parte solicitante informa que le ha escrito al abogado designado a su correo electrónico, sin recibir respuesta alguna por parte de éste.

Así las cosas, y en virtud del contenido del artículo 49 del C.G.P en su parte final, procederá el Despacho a relevar del cargo designado al abogado GABRIEL PAVAS CALDON, y nombrar como su reemplazo al abogado JAIME SIERRA DELGADILLO, identificado con C.C 16.717.643 y T.P 62540, quien se ubica en la Av. 3 Norte # 45 N 77 de Cali, Valle, Tel. 3206836085, correo electrónico: [jaimesierra7@gmail.com](mailto:jaimesierra7@gmail.com) .

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** RELEVAR del cargo de apoderada en amparo de pobreza de la solicitante JENNIFER MOSQUERA MOSQUERA, al abogado GABRIEL PAVAS CALDON.

SEGUNDO: DESIGNAR como nuevo apoderado en amparo de pobreza de la señora SARA DE JESUS LOZANO HINESTROZA, al abogado JAIME SIERRA DELGADILLO, identificado con C.C 16.717.643 y T.P 62540, quien se ubica en la Av. 3 Norte # 45 N 77 de Cali, Valle, Tel. 3206836085, correo electrónico: [jaimesierra7@gmail.com](mailto:jaimesierra7@gmail.com) y se le notificara su nombramiento en la forma reglada en el Art. 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
Juez

(3) Apod. Proceso: 2019-00239